

13. PROPUESTA

La propuesta del presente estudio para el respeto al derecho fundamental de la competencia y la libre concurrencia, es la prohibición expresa en el Código Civil y en el Código de Comercio, respecto de la facultad de los particulares de pactar cláusulas de exclusividad que las vulneren.

Ciertamente, una de las opciones sería aumentar las sanciones para intentar inhibir estas conductas por parte de los agentes económicos, desde mi punto de vista, el mejor escenario y el más eficaz, es atacar tal situación desde su realización, y qué mejor que hacerlo desde su fuente de origen, es decir; desde el lugar dónde se faculta su producción.

En consecuencia, al no existir esa posibilidad por los respectivos ordenamientos, no habrán cláusulas de exclusividad que violenten la competencia y concurrencia, habiendo un verdadero respeto por el derecho fundamental tanto de los consumidores como de los demás competidores en relación a la competencia y a la libre concurrencia.